

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2, de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) y respecto a las cuentas anuales que se someten a aprobación, todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o bien a obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que van a ser sometidos a aprobación de los mismos, y que concretamente son: las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión, el Informe del Auditor de Cuentas y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio social cerrado al día 30 de junio de 2008.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria convocadas, todos los accionistas titulares de una o más acciones, siempre que figuren inscritos en el Libro Registro de acciones, con cinco días de antelación, a aquel en que se celebre la Junta General. Este derecho puede ejercerse por delegación con arreglo a lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido) y en los Estatutos Sociales. Acta Notarial: Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario, a fin de que asista a la Junta General Ordinaria y levante la correspondiente acta notarial de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas (Texto Refundido).

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco García Gómez.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Martín Llopis.—68.987.

CLUB FANALS, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad «Club Fanals, S.A.» para la celebración de la Junta general ordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el día 29 de diciembre de 2008, a las 19:30 horas, en el domicilio social de la sociedad, o de ser necesario, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación o, en su caso, censura de las cuentas de la sociedad que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, referentes al ejercicio social de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del mismo ejercicio.

Tercero.—Censura o aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita de acuerdo con los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en los mismos.

Lloret de Mar, 15 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Benet Llebaría Casañé.—68.991.

COMPAÑÍA DE SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE REFRESCO, SOCIEDAD LIMITADA DIVISIÓN SERVICIOS CODIFESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 626/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Antonio Martínez Luján contra

Compañía de Servicios a la Industria del Refresco, Sociedad Limitada, y División Servicios Codifesa, Sociedad Limitada, sobre honorarios de Letrado, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a Compañía de Servicios a la Industria del Refresco, Sociedad Limitada, y División Servicios Codifesa, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 800.00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 17 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—67.250.

COMPAÑÍA GENERAL DE CAMPANAS EXTRACTORAS, S. L. (Sociedad absorbente)

INOXPAN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, los socios de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inoxpan, Sociedad Anónima», unipersonal», por parte de «Compañía General de Campanas Extractoras, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios/accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Argentona (Barcelona), 30 de junio de 2008.—Ignacio Corbera Dale, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de las sociedades intervinientes en la fusión.—67.959. y 3.ª 28-11-2008

COMPAÑÍA TRANSPORTISTA DE GAS CANARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Presidente del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 12 de los Estatutos, convoca la Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 8 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el domicilio social, calle Albareda, número 38, edificio anexo III, plaza Woermann, 2.ª planta, entrada por la calle Eduardo Benot, número 35, conforme el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta y, si procede, aprobación de ampliación de capital.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá exami-

nar y solicitar la documentación relativa a los acuerdos a tomar y el informe sobre las mismas, en el domicilio social, y solicitar la entrega inmediata o el envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Miguel Sanjuán Jover.—69.135.

CONSTRUCCIONES KART-HADAST, S. L.

Edicto

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 89/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Quintín Barrientos Rojas contra la empresa Construcciones Kart-Hadast, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Kart-Hadast, S.L. en situación de Insolvencia Total por importe de 3.317,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 10 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—67.120.

CONSTRUCCIONES CUBIERTAS Y TEJADOS PALOMAR, S.L.U.

Insolvencia

D. Eugenio Félix Ortega Ugena, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 13/08 a instancias de D./Dña. Boujamaa Khizou contra Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar, S. L. U., en el cual se ha dictado con fecha 5 de Noviembre de 2008 Auto por el que se declara a la ejecutada Construcciones Cubiertas y Tejados Palomar, S. L. U., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 3.633,49 euros de principal, más 617 euros correspondientes al 17% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 5 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, D. Eugenio Felix Ortega Ugena.—67.009.

CONSTRUCCIONES HUA JI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 733/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Jinhong Qiu y Zhenqin Ma contra Construcciones Hua Ji, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 14 de noviembre de 2008 por el que se declara a Construcciones Hua Ji, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 19.205,21 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.